



Buenos Aires, 8 de Agosto de 2014.

RES. PRESIDENCIA N° 672 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 17600/14, la Res. FG N° 139/2014, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Daiana Biassotti, Prosecretaría Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 06, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día de la fecha y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que ha sido designada interinamente al cargo de Prosecretaría Administrativa de Cámara en la Fiscalía de Cámara Sur en virtud de la promoción del Dr. Marcos Rodolfo Roca, conforme el Art. 16 de la Res. FG N° 139/2014.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el Art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a la Dra. Daiana Biassotti, Prosecretaría Coadyuvante en el Juzgado de Primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 06, a partir del día de la fecha y por el término que ejerza dichas funciones.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Daiana Biassotti y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 06, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 672/2014

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente